

EL INTRUSISMO EN EL SERVICIO DE TAXI EN LA C. VALENCIANA

Ante la gran avalancha de personas que realizan transporte de viajeros en automóviles de turismos con turistas, sin estar debidamente autorizados y en condiciones que perjudican a los taxistas y a los usuarios, la CONFEDERACION DE AUTOOMOS DE L TAXI DE LA COMUNIDAD VALENCIANA ha manifestado a la Administración Autonómica su inquietud ante tales hechos.

Desde hace algún tiempo, han proliferado las personas que ejercen de taxistas sin ningún control y transportan viajeros sin disponer de los debidos permisos, seguros y condiciones. Así mismo empresas de alquiler de coches, ejercen como taxis vulnerando así las condiciones de autorización que les permite desarrollar su actividad y perjudicando a los profesionales del sector empeorando las condiciones de trabajo, precio y prestación del servicio, lo que hace que los usuarios no dispongan del mejor servicio en las mejores condiciones.

Hemos solicitado a la GENERALITAT VALENCIANA que tome cartas en el asunto y se preocupe, TANTO DE LOS PROFESIONALES DEL SECTOR COMO DE LOS USUARIOS, tomando en sus manos y coordinando las competencias, que están dispersas en varias administraciones para que se elimine esta practica y se castigue con dureza a los intrusos que aprovechándose de la situación hacen su agosto a costa de nuestros compañeros.

LA CTE CONTRA EL CARNE POR PUNTOS

La Confederación del Taxi de España (CTE) ha manifestado en un comunicado Oficial su más enérgico rechazo al proyecto de retirada del permiso de conducir anunciado por el

Ministerio del Interior, sino se establece un régimen diferenciado para los profesionales del transporte.

Supone una discriminación para los conductores profesionales que se ven perjudicados al ser mayor el catalogo de infracciones en que pueden incurrir debido a que la cantidad de horas que están al volante no son las mismas que la de un particular.

La aplicación de dicha norma causaría perjuicios de imposible reparación, ya que la retirada definitiva del permiso de conducir privaría a los conductores profesionales del legítimo derecho al ejercicio de su profesión proclamado en el Art. 35 de la Constitución Española, así como del medio de vida del que dependen sus familias, con el añadido de que durante dicha suspensión en la mayoría de los casos tengan que seguir haciendo frente a los créditos concedidos para el pago del taxi.

**SI DESEAS OBTENER EL
CARNET DE TAXISTA
VEN A NUESTRA
ESCUELA TE
GARANTIZAMOS UN
ALTO NIVEL
ACADEMICO Y UN
ELEVADO PORCENTAJE
DE APROVADOS Y BUEN
AMBIENTE**

**FEDERACION
SINDICAL DEL TAXI**

C/ CARABELA N°3 VALENCIA

TLF: 96 347 93 60